



**Frequently Asked Questions (FAQs) About Free and
Reduced-price School Meals in the National School Lunch
Program (NSLP) and School Breakfast Program (SBP) Spanish Version**

**Preguntas frecuentes sobre comidas escolares gratuitas
y a precio reducido en el Programa Nacional de Almuerzos
Escolares Nacional y Programa de Desayuno Escolar**

**Readiness in School Everyday (RISE) Funds Version
Año escolar 2026-27**

Estimado Padre/Tutor:

Los niños necesitan comidas saludables para poder aprender, y se ha demostrado que desayunar y almorzar en la escuela con alimentos nutritivos ayuda al éxito académico, al bienestar y a la salud física de los estudiantes. Plymouth Public Schools ofrece comidas saludables todos los días escolares. Para el año escolar 2026-27, el desayuno es gratuito para todos los alumnos matriculados en las escuelas que participan en el Programa de Desayunos Escolares, y el almuerzo costará 3,25 dólares para los alumnos de las escuelas primarias Plymouth Center y Fisher, y 3,35 dólares en la escuela secundaria y la preparatoria. La escuela secundaria y la preparatoria también ofrecen almuerzos de delicatessen por 3,75 dólares.

Además, sus hijos podrían calificar para comidas gratis o a precio reducido y, para el AS 2026-27, los estudiantes elegibles para comidas escolares a precio reducido recibirán un desayuno y un almuerzo gratis cada día escolar.

Este paquete incluye una solicitud para los beneficios de comidas escolares gratis y a precio reducido, y también instrucciones detalladas sobre cómo completar el formulario.

Nota: Los niños que reciben beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), Asistencia Familiar Temporal (TFA), HUSKY A (Medicaid) o [Summer EBT \(S-EBT\)](#) pueden ser certificados directamente y automáticamente elegibles para recibir comidas gratuitas sin tener que completar y enviar la solicitud de comidas escolares gratuitas o a precio

Preguntas frecuentes sobre comidas escolares gratuitas y a precio reducido en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares Nacional y Programa de Desayuno Escolar

reducido. Algunos niños que reciben beneficios de HUSKY A o S-EBT pueden ser certificados directamente y automáticamente elegibles para recibir comidas escolares a precio reducido en lugar de comidas escolares gratuitas basadas en los ingresos del hogar. Las preguntas relacionadas con SNAP/TFA/HUSKY A y la certificación directa deben enviarse al funcionario que toma las decisiones, **Meredith Patel at (860) 314-2761**.

Si recibió un AVISO DE CERTIFICACIÓN DIRECTA para obtener comidas gratuitas, **no** complete la solicitud. Infórmele a la escuela si alguno de los niños en su grupo familiar **no** está incluido en la carta del **Aviso de certificación directa** que recibió. Comidas gratis ó a precio reducido escolares son extendidas a todos los niños en el hogar cuando al menos un niño en el hogar está confirmado como certificado directamente para la escuela gratuita o a precio reducido.

Adicionalmente, todos los niños de edad escolar en hogares elegibles por ingreso, pueden recibir beneficios de comidas escolares sin importar el status migratorio. El distrito/escuela no comparte información de status migratorio en el curso de operación de los Programas de Nutrición.

El Plymouth Public Schools cumple con los requisitos federales de modificar comidas para niños con necesidades especiales. Los requisitos para modificación de comidas son diferentes para niños con o sin incapacidades. Para más información, por favor pongase en contacto con el director de servicios de alimentos, **Jessica Peterson at (860) 314-2777 ext 4721**.

Las respuestas a las preguntas frecuentes a continuación pueden ayudarlo con el proceso de solicitud.

1. *¿Quiénes pueden recibir comidas gratuitas o a precio reducido?*

- Todos los niños de los grupos familiares que reciben beneficios del SNAP o de la TFA reúnen los requisitos para recibir comidas gratuitas. Nota: Algunos estudiantes que reciben servicios de HUSKY A (Medicaid) o S-EBT pueden ser elegibles para comidas gratis o a precio reducido.
- Los niños en acogimiento familiar que se encuentran bajo la responsabilidad legal de un organismo de acogimiento familiar o tribunal reúnen los requisitos para recibir comidas gratuitas. (Nota: Niños en acogimiento familiar son elegibles para comidas gratis y pueden ser incluidos como miembros de una unidad familiar. Si la familia en acogimiento familiar escoge aplicar para beneficios para otros niños, incluir niños en acogimiento familiar como miembros de la familia puede ayudar a otros niños a qualificar para beneficios. Si niños sin acogimiento familiar viven en un hogar con acogimiento familiar,

Preguntas frecuentes sobre comidas escolares gratuitas y a precio reducido en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares Nacional y Programa de Desayuno Escolar

ellos no son elegibles para comidas gratis o a precio reducido, el niño con acogimiento familiar todavía cualifica para comidas gratis.

- Los niños que participan en el Programa Head Start de su escuela reúnen los requisitos para recibir comidas gratuitas.
- Los niños que cumplen con la definición de Sin Hogar o Fugados reúnen los requisitos para recibir comidas gratuitas.
- Los niños pueden recibir comidas gratuitas o a precio reducido si el ingreso de su grupo familiar se encuentra dentro de los límites de las Pautas de elegibilidad del ingreso federal. Sus hijos pueden reunir los requisitos para recibir comidas gratuitas o a precio reducido si el ingreso de su grupo familiar se encuentra dentro de los límites de la siguiente tabla o si son inferiores:

Tabla de ingresos de elegibilidad federal del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027

Tamaño del hogar	Anualmente	Mensualmente	Semanalmente
1	29,526	2,461	568
2	40,034	3,337	770
3	50,542	4,212	972
4	61,050	5,088	1,175
5	71,558	5,964	1,377
6	82,066	6,839	1,579
7	92,574	7,715	1,781
8	103,082	8,591	1,983
Cada persona adicional	10,508	876	203

2. ***Cómo sé si mis hijos reúnen los requisitos para calificar como Sin Hogar o Fugados?*** ¿Los miembros de su grupo familiar no tienen una dirección permanente? ¿Se quedan juntos en un albergue, hotel u otro tipo de alojamiento temporario? ¿Su familia se muda todas las estaciones? ¿Alguno de los niños que reside con usted ha decidido abandonar su familia u grupo familiar anterior? Si considera que los niños de su grupo familiar cumplen con estas descripciones y a usted no se le informó que sus hijos

Preguntas frecuentes sobre comidas escolares gratuitas y a precio reducido en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares Nacional y Programa de Desayuno Escolar

recibirán comidas gratuitas, llame o envíe un correo electrónico a Brian Falcone at (860) 314-8004.

3. **¿Debo completar una solicitud para cada niño?** No. Use **una Solicitud para recibir comidas gratuitas o a precio reducido en la escuela para todos los alumnos de su grupo familiar**. No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de completar toda la información solicitada. Devuelva la solicitud llena a **Plymouth Public Schools Attn: Meredith, 27 N. Harwinton Ave. Terryville, CT 06786**.
4. **¿Debo completar una solicitud si recibí una carta este año escolar en la que se indique que mis hijos ya obtuvieron la aprobación para recibir comidas gratuitas?** No, pero lea la carta atentamente y siga las instrucciones. Si alguno de los niños de su grupo familiar no se incluyó en su notificación de elegibilidad, comuníquese con Plymouth Public Schools, Business Office Attn: Meredith, 27 N. Harwinton Ave. Terryville, CT 06786 or email patelm@plymouth.k12.ct.us de inmediato.
5. **¿Puedo presentar la solicitud en línea?** No, nuestro distrito no admite solicitudes en línea por el momento.
6. **La solicitud de mi hijo se aprobó el año pasado. ¿Debo completar una solicitud nueva?** Sí. La solicitud de su hijo solo tiene vigencia para este año escolar y para los primeros días de nuevo año escolar (o hasta que una nueva solicitud sea determinada, cualquier sea primero); esto se conoce como el "período de arrastre". Cuando el periodo temporero termina, a menos que usted sea notificado que sus niños son certificados directamente o usted someta una aplicacion que ha sido aprovada, sus niños deben pagar por las comidas. El LEA no esta obligado a recordar que la elegibilidad esta vencida. Debe enviar una nueva solicitud a menos que la escuela le informe que su hijo reúne los requisitos para el nuevo año escolar.
7. **No he presentado una solicitud en los últimos tres años. ¿Necesito rellenar uno nuevo?** Sí. La solicitud de su hijo(a) solo es válida para ese año escolar y hasta por 30 días hábiles en el nuevo año escolar (o hasta que se haga una nueva determinación de elegibilidad, lo que ocurra primero). Cuando finalice el período de prórroga, a menos que se le notifique que sus hijos están certificados directamente o presente una solicitud aprobada, las comidas de sus hijos deben reclamarse a la tarifa pagada. Aunque se le anima a hacerlo, la LEA no está obligada a enviar un recordatorio o un aviso de elegibilidad vencida.

Preguntas frecuentes sobre comidas escolares gratuitas y a precio reducido en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares Nacional y Programa de Desayuno Escolar

8. **Recibo WIC. ¿Pueden mis hijos recibir comidas gratis?** Los niños en hogares que participan en el Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC, por sus siglas en inglés) pueden ser elegibles para recibir comidas escolares gratuitas o a precio reducido. Complete y envíe una Solicitud de Comidas Escolares Gratuitas o a Precio Reducido.
9. **¿Se verificará la información que proporcione?** Sí. También es posible que le pidamos que envíe un comprobante escrito del ingreso del grupo familiar que informe.
10. **Si no reúno los requisitos ahora, ¿puedo presentar la solicitud más adelante?** Sí, puede presentar la solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños cuyo padre, madre o tutor quede desempleado pueden reunir los requisitos para recibir comidas gratuitas o a precio reducidos de comidas escolares si el ingreso del grupo familiar bajo del límite de ingreso.
11. **¿Qué sucede si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela sobre mi solicitud?** Debe hablar con los directivos de la escuela. También puede solicitar una audiencia llamando o escribiendo a **Matthew Tencza, Business Manager, Plymouth Public Schools 27 N. Harwinton Ave. Terryville, CT 06786 or (860) 314-2768.**
12. **¿Puedo presentar la solicitud si alguien en mi familia no es ciudadano de los EE. UU.?** Sí. No es necesario que usted, sus hijos u otros miembros del grupo familiar sean ciudadanos de los EE. UU. para solicitar comidas gratuitas o a precio reducido de comidas escolares.
13. **¿Qué sucede si mi ingreso no es siempre el mismo?** Incluya el importe que recibe **normalmente**. Por ejemplo, si normalmente gana \$1,000 por mes, pero no hizo algunos trabajos el mes pasado y solo ganó \$900, escriba que ganó \$1000 por mes. Si generalmente trabaja horas extra, incluya esta información, pero no lo haga si solo trabaja de esta forma algunas veces. Si perdió un trabajo, o le redujeron las horas o el salario, use su ingreso actual.
14. **¿Qué sucede si algunos miembros del grupo familiar no tienen ningún ingreso para informar?** Es posible que algunos miembros del grupo familiar no reciban algunos tipos de ingresos que pedimos en la solicitud o que no reciban ningún ingreso en absoluto. De ser así, escriba "0" en el campo. Sin embargo, si alguno de los campos de ingresos se dejan vacíos o en blanco, **también** se calcularán como cero. Tenga cuidado al dejar los campos de ingresos en blanco, ya que asumiremos que lo hizo **a propósito**.

Preguntas frecuentes sobre comidas escolares gratuitas y a precio reducido en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares Nacional y Programa de Desayuno Escolar

15. ***Estamos en las Fuerzas Armadas. ¿Informamos nuestro ingreso de manera diferente?*** Su salario básico y los bonos en efectivo deben informarse como ingreso. Si recibe alguna asignación de valores en efectivo para viviendas fuera de la base, alimentos o vestimenta, o si recibe pagos de Asignación Suplementaria de Subsistencia Familiar, estos también deben incluirse como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Viviendas Militares, no incluya su asignación para viviendas como ingreso. Cualquier pago por combate adicional como consecuencia del despliegue también está excluido del ingreso.
16. ***¿Qué sucede si no hay suficiente espacio en la solicitud para mi familia?*** Incluya a cualquier miembro adicional de su grupo familiar en una hoja aparte y adjúntela a su solicitud. Comuníquese con Meredith Patel (860) 314-2761 para recibir una segunda solicitud.
17. ***Mi familia necesita más ayuda. ¿Hay otros programas para los cuales podemos presentar una solicitud?*** Para saber cómo solicitar los beneficios de SNAP, TFA, HUSKY A, S-EBT, o WIC, comuníquese con el número de referencia gratuito de United Way **2-1-1** (llamada gratuita, en todo el estado).

Si tiene otras consultas o necesita ayuda, llame al Meredith Patel (860) 314-2761.

Atentamente,

Meredith Patel

Funcionario encargado de la verificación/determinación

Asistente administrativo

Oficina de Administración de las

Escuelas Públicas de Plymouth

Preguntas frecuentes sobre comidas escolares gratuitas y a precio reducido en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares Nacional y Programa de Desayuno Escolar

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en:

<https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDAProgramComplaintForm-Spanish-Section508Compliant.pdf>, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por:

1. correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410; o
2. fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
3. correo electrónico: program.intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

Solicitud para comidas gratuitas y a precio reducido en la escuela, o para leche gratuita
y S-EBT de 2026-27 Complete una solicitud por grupo familiar. Utilice una lapicera (no un lápiz).

Devolver al Plymouth Public Schools

Application Number: _____

PASO 1 Mencione TODOS los niños del grupo familiar que sean bebés, niños y alumnos hasta el grad 12 inclusive (si se necesitan más espacios para otros nombres, adjunte otra hoja)

Definición de **Miembro del grupo familiar**: "Cualquier persona que viva con usted, y que comparta los ingresos y los gastos, incluso si no es un pariente".

Los niños en **acogimiento familiar** y los niños que cumplen con la definición de **Sin hogar** o **Fugados** reúnen los requisitos para recibir comidas gratuitas. Lea la sección **Cómo solicitar comidas gratuitas y a precio reducido en la escuela** para obtener más información.

Nombre del menor	Inicial del segundo nombre	Apellido del menor:	Escuela	Grado	¿Alumno? Sí No	Acogimiento familiar	Head Start	Sin hogar o Fugado

Marque todas las

PASO 2 ¿Algún miembro del grupo familiar (incluido usted) participa actualmente en uno o más de los siguientes programas de asistencia (SNAP o TFA)? (Esto NO incluye beneficios médicos HUSKY).

Si la respuesta es **NO**, procesa con el PASO 3

Si la respuesta es **SÍ**, un miembro del grupo familiar participa en SNAP o TFA, escriba el número de caso de SNAP O TFA aquí, y luego proceda con el PASO 4 (no complete el PASO 3). Para agilizar el proceso de aprobación, se recomienda enfáticamente que presente un comprobante de elegibilidad para SNAP o TFA junto con esta solicitud. Consulte las instrucciones.

Numero de cliente DSS:
Escribe solo una ID de cliente DSS en este espacio

PASO 3 Informe el ingreso de TODOS los miembros del grupo familiar (Omita este paso si respondió "Si" en el Paso 2)

¿No está seguro de qué ingreso debe incluir aquí?

Dé vuelta la página y consulte las tablas intituladas "Fuentes de ingresos" para obtener más información.

La tabla "Fuentes de ingresos de menores" lo ayudará a completar la sección "Ingresos de menores".

La tabla "Fuentes de ingresos de adultos" lo ayudará a completar la sección "Todos los miembros adultos del grupo familiar".

Nota: Quincenal es cada dos semanas

A. Ingreso de los menores
A veces, los menores del grupo familiar reciben un ingreso. Incluya el ingreso TOTAL (antes de impuestos y deducciones) que obtienen todos los menores del grupo familiar mencionados en el PASO 1 aquí.

B. Todos los miembros adultos del grupo familiar (Cualquier person que vive con usted y comparte los gastos de ingresos, incluso si no es relacionado con usted)
Mencione todos los miembros del grupo familiar que no están incluidos en el PASO 1 (incluido usted), **incluso si no perciben un ingreso**. Para cada miembro del grupo familiar mencionado, si perciben un ingreso, informe el **ingreso bruto total** (antes de impuestos y deducciones) correspondiente a cada fuente en dólares enteros (sin centavos) solamente. Si no perciben ingresos de ninguna fuente, escriba '0'. Si ingresa '0' o deja algún campo en blanco, certifica (promete) que no hay ingresos para informar.

Solicitud para comidas gratuitas y a precio reducido en la escuela, o para leche gratuita S-EBT de 2025-26

Fuentes de Ingresos			Ejemplos de ingresos para niños
Ganancias del trabajo	Asistencia Publica/Pensión Alimenticia/Mantención de los hijos	Pensiones/Jubilación/Todas las demás fuentes de ingresos	
- Salario, bonos en efectivo, propinas, comisiones - Ingresos netos del trabajo por cuenta propia (granja o negocios) Si usted está en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos: - Pago básico y bonos en efectivo (NO incluye combatir el pago, la FSSA o la vivienda privatizada subsidios. - Subsidios para Vivienda fuera de la base, alimentos, y ropa	- Prestaciones por desempleo - Compensación de trabajadores - Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) - Asistencia en efectivo del estado o gobierno local - Pagos de pension alimenticias - Pagos de manutención infantil - Beneficios para veteranos - Beneficios de huelga	- Seguro Social/ Discapacidad (incluyendo jubilación ferroviaria y beneficios de plúmón negro) - Pensiones privadas o prestaciones por discapacidad - Ingresos d fideicomisos o patrimonios - Anualidades - Ingresos de inversiones - Interes ganados - Ingresos por alquiler - Pagos regulares en efectivo desde fuera del hogar	- Un niño tiene trabajo regular a tiempo complete o parcial donde gana un salario o salarios - Un niño es ciego o discapacitado y recibe beneficios del Seguro Social - Un padre esta discapacitado, jubilado o fallecido, y su hijo recibe beneficios Seguro Social - Un amigo o miembro de la familia extendida regularmente le da dinero a un niño para gastar - Un niño recibe ingresos regulares de un fondo de pensiones privado, anualidad o fideicomiso

OPCIONAL Identidades raciales y étnicas de los menores. Esta informacion se mantiene confidencial y puede estar protegida por la Ley de Privacidad.

Estamos obligados a solicitar información sobre la raza y etnia de sus hijos. Esta información es importante y ayuda a garantizar que cumplamos plenamente con las necesidades de nuestra comunidad. Es opcional responder a esta sección y no afecta la elegibilidad de sus hijos para recibir comidas gratuitas o a precio reducido.

Etnia (marque una opción) ☐ Hispana o latina (Una persona de origen cubano, mexicano, puertorriqueño, sudamericano o centroamericano, o otra cultura o origen español independientemente de su raza) ☐ No hispana ni latina

Raza (marque una opción o más): ☐ Indio estadounidense o nativo de Alaska ☐ Asiático ☐ Afroamericano ☐ Nativo de Hawái u otro isleño del Pacífico ☐ Caucásico

Solo para uso de la escuela. No escriba después de esta línea

The Determining Official (DO) for the school/district MUST complete this section. (Only convert to annual income if there are different frequencies of income listed in Step 3.)

Annual Income Conversion: Weekly X 52 • Every 2 weeks X 26 • Twice a Month X 24 • Monthly X 12

Directly Certified (DC) based on the State DC List as eligible for: ☐ SNAP ☐ TFA ☐ OT ☐ FM (Free Medicaid) ☐ RM (Reduced Medicaid). Date Certified on DC List: _____

☐ SNAP/TFA Household providing proof (must be confirmed by DO) of a handwritten case number ☐ Foster Child ☐ Confirmed Head Start ☐ Confirmed Homeless or Runaway

☐ Income Household: Total household income: _____ per _____ Household Size: _____ Error Prone? ☐ Yes ☐ No

Application approved for: ☐ Free Meals ☐ Reduced-price Meals ☐ Application Denied

Date Notice Sent: _____ Signature of DO: _____ Date: _____

Declaración sobre el uso de la información

La Ley Nacional de Almuerzos Escolares Richard B. Russell exige que utilicemos la información de esta solicitud para determinar qué personas reúnen los requisitos para recibir comidas sin costo o a precio reducido. Solo podemos aprobar formularios completos. Es posible que compartamos su información de elegibilidad con programas educativos, de salud y de nutrición para ayudarles a proporcionar los beneficios del programa para su hogar. Los inspectores y las fuerzas del orden público también pueden usar su información para asegurarse de que se cumplan las reglas del programa.

Asegúrese de proporcionar los cuatro últimos dígitos del número de Seguro Social del adulto del hogar que firma la solicitud. Si el adulto no tiene este número, seleccione la caja al lado de "Marque si no tiene número de Seguro Social". Las solicitudes para un niño/a de acogida temporal no necesitan incluir un número de Seguro Social. Las solicitudes para los niño/as de hogares que reciben el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), el Programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) o el Programa de Distribución de Alimentos en las Reservas Indígenas (FDPIR) no necesitan incluir un número de Seguro Social. Algunos niño/as reúnen los requisitos para recibir comidas sin costo sin necesidad de presentar una solicitud. Comuníquese con su escuela para recibir comidas sin costo para un foster child y para niño/as sin hogar, migrante o que huyó del hogar.

La información de contacto que aparece más adelante es únicamente para presentar una queja por discriminación.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles. La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027s.pdf>, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por:

*Correo: U.S. Department of Agricultura
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410

Fax: (833)256-1665, o (202) 690-7442, o
Correo electrónico: program.intake@usda.gov.

* No envíe solicitudes por correo a esta dirección, solo quejas de discriminación.

Devuelva el formulario completado a la escuela de su niño/a.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

Cómo Solicitar Comidas Gratuitas y a Precio Reducido en la Escuela y S-EBT

Use estas instrucciones como ayuda para completar la solicitud para recibir comidas gratuitas o a precio reducido en la escuela. Solo debe completar una solicitud por grupo familiar, *incluso si sus hijos asisten a más de una escuela en Plymouth Public Schools*. La solicitud debe completarse en su totalidad para certificar a sus hijos para que reciban comidas gratuitas o a precio reducido en la escuela. Siga estas instrucciones en orden. Cada paso de las instrucciones es idéntico al de la solicitud. Si, en algún momento, no sabe qué hacer a continuación, comuníquese con Meredith Patel (860) 314-2761 or patelm@plymouth.k12.ct.us.

UTILICE UNA LAPICERA (NO UN LÁPIZ) PARA COMPLETAR LA SOLICITUD Y ESCRIBA EN LETRA DE IMPRENTA CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE.

Paso 1: Mencione a todos los niños, a los que sean bebe y alumnos hasta el grado 12 inclusive			
Indique cuántos bebés, niños y alumnos escolares residen en su grupo familiar. NO tienen que estar emparentados con usted para ser parte de su grupo familiar.			
¿A quién debo mencionar aquí? Al completar esta sección, incluya a TODOS los miembros del grupo familiar - que sean niños de 18 años o menos, Y que reciben respaldo del ingreso del grupo familiar; - que estén bajo su cuidado en virtud de un acuerdo de acogimiento familiar, a traves de un tribunal o agencia estatal/local o que reúnan los requisitos de jóvenes sin hogar o fugados; - que sean alumnos que asisten a Plymouth Public Schools <i>independientemente de la edad</i>.			
A) Mencione el nombre de cada menor. Escriba en letra de imprenta el nombre de cada menor. Use una línea de la solicitud para cada menor. Al escribir los nombres en letra de imprenta, hágalo con claridad. Si hay más niños que líneas en la solicitud, adjunte una segunda hoja con toda la información requerida para los menores adicionales. Esto también se aplica a los adultos en el Paso 3. "MI" es la abreviatura de "inicial del medio". Imprima la primera letra del segundo nombre de cada niño en la sección "MI."	B) ¿El menor es alumno del distrito? Indique el nombre de la escuela, el grado y marque "Sí" o "No" en la columna "Alumno" para informarnos qué menores asisten a la escuela en el distrito. Si marcó "Sí", escriba el grado del alumno en la columna "Grado".	C) ¿Tiene algún niño en acogimiento? Si alguno de los menores mencionados se considera niño en acogimiento, marque la casilla "Niño en acogimiento familiar" junto al nombre del menor. Si SOLO presenta la solicitud para niños en acogimiento, después de completar el PASO 1 , proceda con el PASO 4 . <i>Los niños en acogimiento que residen con usted pueden considerarse miembros de su grupo familiar y deben incluirse en su solicitud.</i> Si presenta la solicitud para niños en acogimiento y de otra naturaleza, proceda con el Paso 3. Nota: Los niños adoptados no se consideran niños adoptivos. Un niño de crianza es un niño menor de edad que ha sido puesto bajo custodia estatal y colocado con un adulto con licencia estatal, que cuida al niño en lugar de su padre o tutor.	D) ¿Alguno de los menores no tiene hogar, se fugó de su hogar o participa en el Programa Head Start? Si considera que alguno de los menores mencionados en esta sección cumple con esta descripción, marque la casilla "Head Start o Sin hogar/Fugado" junto al nombre del menor y <i>complete todos los pasos de la solicitud</i> . El estado de personas sin hogar, fugitivo y Head Start debe confirmarse con el personal apropiado del programa. Si el estado no puede confirmar, entonces el distrito escolar se comunicará con usted para completar una solicitud basada en los ingresos. Puede optar por proporcionar información de ingresos ahora para evitar que el distrito escolar necesite comunicarse con usted más adelante.
Paso 2: ¿Algún miembro del grupo familiar participa actualmente en snap o tfa?			
Si algún miembro del grupo familiar (incluido usted) participa en el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) or Asistencia Temporal Familiar (TFA), sus hijos reúnen los requisitos para recibir comidas gratuitas en la escuela.			
A) Si ningún miembro del grupo familiar participa en los programas mencionados anteriormente: Deje en blanco el PASO 2 y proceda con el PASO 3.	B) Si un miembro del grupo familiar participa en alguno de los programas mencionados anteriormente: - Escriba un número de caso para SNAP o TFA. Solo debe proporcionar un número de caso. Si participa en uno de estos programas y no sabe su número de caso, comuníquese con su asistente social de DSS. Nota: No use un número de beneficios médicos de HUSKY puesto que este número no corresponde a un número de caso de SNAP o TFA. También se recomienda (aunque no es obligatorio) que presente un comprobante de este número de caso de SNAP o TFA al presentar la solicitud para su procesamiento. El comprobante NO incluye una copia de la tarjeta ConneCT. - Proceda con el PASO 4.		
Paso 3: Informe el ingreso de todos los miembros del grupo familiar			
¿Cómo informo mi ingreso? - Use las tablas "Fuentes de ingresos" y "Ejemplos de Fuentes de ingresos para niños", impresas en el reverso del formulario de la solicitud para determinar si su grupo familiar debe informar ingresos. - Informe todos los importes como un INGRESO BRUTO SOLAMENTE: Informe todos los ingresos en dólares enteros. No incluya centavos. - El ingreso bruto es el ingreso total percibido antes de impuestos. - Muchas personas piensan que el ingreso es el importe que "se llevan a casa" y no el monto "bruto" total. Asegúrese de que el ingreso que informe en esta solicitud NO haya sido reducido para pagar impuestos o primas de seguros ni se haya deducido ningún otro importe de su salario. - Escriba "0" en los campos donde no haya ningún ingresos para informar. Todos los campos de ingresos que se dejen vacíos o en blanco también se calcularán como cero. Si escribe '0' o deja algún campo en blanco, certifica (promete) que no hay ingresos para informar. Si los funcionarios locales sospechan que su ingreso familiar no se informó de forma correcta, se investigará su solicitud. - Marque con qué frecuencia se recibe cada tipo de ingreso mediante las casillas a la derecha de cada campo.			

Cómo Solicitar Comidas Gratuitas y a Precio Reducido en la Escuela y S-EBT

3.A. Informe los ingresos obtenidos por los menores		
A) Informe todos los ingresos percibidos o recibidos por los menores. Informe el ingreso bruto combinado de TODOS los menores mencionados en el PASO 1 de su grupo familiar en la casilla “Ingresos de menores”. Solo considere el ingreso de los niños en acogimiento si presenta la solicitud para ellos junto con el resto de su grupo familiar. ¿Qué es el ingreso de menores? El ingreso de los menores es el dinero que no proviene del grupo familiar y que se paga DIRECTAMENTE a sus hijos. Muchos grupos familiares no perciben un ingreso de menores.		
3.B. Informe los ingresos obtenidos por los adultos		
¿A quién debo mencionar aquí? Al completar esta sección, incluya a TODOS los miembros adultos del grupo familiar que residen con usted, y comparten el ingreso y los gastos, <i>incluso si no son parientes y si no reciben su propio ingreso</i>. NO incluya lo siguiente: Personas que residen con usted, pero que no se mantienen con el ingreso de su grupo familiar Y no aportan ingresos a su grupo familiar o bebés, niños y alumnos ya mencionados en el PASO 1.		
B) Incluya los nombres de los miembros adultos del grupo familiar. Escriba en letra de imprenta el nombre de cada miembro del grupo familiar en las casillas “Nombres de los miembros adultos del grupo familiar (nombre y apellido).” <i>No incluya ningún miembro del grupo familiar mencionado en el PASO 1</i>. Si un menor mencionado en el PASO 1 percibe un ingreso, siga las instrucciones en el PASO 3, parte A.	C) Informe los ingresos del trabajo. Informe todos los ingresos del trabajo en el campo “Ingresos del trabajo” en la solicitud. Generalmente, esto se refiere al dinero percibido por hacer un trabajo. Si trabaja de forma independiente en un negocio o es el propietario de una granja, debe informar su ingreso neto. El ingreso neto es su ingreso después de que se hayan restado los impuestos y las deducciones. ¿Qué pasa si tengo varios trabajos? Incluye cada trabajo por separado ingresando su nombre e ingresos de cada trabajo en una nueva línea. Agregue una hoja de papel adicional si es necesario. ¿Qué sucede si soy trabajador independiente? Informe el ingreso de ese trabajo como un importe neto. Esto se calcula restando de los ingresos brutos el total de los gastos operativos de su negocio.	D) Informe el ingreso de la asistencia pública/manutención de menores/pensión alimenticia. Informe todos los ingresos correspondientes en el campo “Asistencia pública/manutención de menores/pensión alimenticia” de la solicitud. <i>No informe el valor en efectivo de ningún beneficio de asistencia pública que NO se incluya en el cuadro</i>. Si se percibe algún ingreso por manutención de menores o pensión alimenticia, solo informe los pagos por orden judicial. Se deben informar los pagos informales, aunque regulares, como “otros” ingresos en la parte siguiente.
E) Informe el ingreso de pensiones/jubilaciones/otros ingresos. Informe todos los ingresos correspondientes en el campo “Pensiones/jubilaciones/otros ingresos” de la solicitud. ¿Qué pasa si recibo ingresos de múltiples fuentes en esta categoría? Incluye cada fuente por separado ingresando su nombre e ingresos de cada fuente en una nueva línea. Agregue una hoja de papel adicional si es necesario.	F) Informe el tamaño del grupo familiar en total. Ingrese la cantidad total de miembros del grupo familiar en el campo “Total de miembros del grupo familiar (menores y adultos)”. Esta cantidad DEBE ser igual a la cantidad de miembros del grupo familiar mencionados en el PASO 1 y el PASO 3. Si hay algún miembro de su grupo familiar que no haya incluido en la solicitud, vuelva y agréguelo. Es muy importante que incluya a todos los miembros de su grupo familiar puesto que el tamaño del grupo familiar afecta su elegibilidad para recibir comidas gratuitas y a precio reducido.	G) Proporcione los últimos cuatro dígitos de su número del seguro social. Un miembro adulto del grupo familiar debe ingresar los últimos cuatro dígitos de su número del seguro social en el espacio proporcionado. Usted reúne los requisitos para solicitar los beneficios incluso si no tiene un número del seguro social. Si ningún miembro adulto del grupo familiar tiene un número del seguro social, deje este espacio en blanco y marque la casilla a la derecha titulada “Marque si no tiene un número de Seguro Social”.
Paso 4: Información de contacto y firma del adulto		
Todas las solicitudes deberán ser firmadas por un miembro adulto de la familia. Al firmar la solicitud, ese miembro de la familia promete que toda la información declarada es veraz y completa. Antes de finalizar esta sección, asegúrese también de haber leído la declaración de privacidad y derechos civiles en la parte posterior de la solicitud.		
A) Binde su información de contacto. Escriba su dirección postal actual en los campos proporcionados si esta información se encuentra disponible. Si no tiene una dirección permanente, esta bien. Es opcional compartir un número de teléfono, un correo electrónico o ambos; sin embargo, nos ayuda a comunicarnos con usted rápidamente si necesitamos contactarlo.	B) Escriba en letra de imprenta y firme su nombre. Escriba en letra de imprenta el nombre del adulto que firma la solicitud. Esa persona firma en la casilla “Firma del adulto”. C) Envíe formulario completado por correo Plymouth Public Schools Attn: Meredith, 27 N. Harwinton Ave. Terryville, CT 06786. Por favor, devuelva la solicitud directamente a la ESCUELA de su hijo. NO envíe por correo, fax o correo electrónico las solicitudes completadas o las preguntas sobre las solicitudes a la Oficina del Secretario Adjunto de Derechos Civiles del USDA o la elegibilidad de su hijo para comidas gratuitas o a precio reducido se retrasará.	D) Comparta las identidades raciales y étnicas de los menores (opcional). En el reverso de la solicitud, le pedimos que comparta información sobre la raza y la etnia de sus hijos. Este campo es opcional y no afecta la elegibilidad de sus hijos para recibir comidas gratuitas o a precio reducido en la escuela. Esta información se solicita exclusivamente con el fin de determinar el cumplimiento del Estado con las leyes federales de derechos civiles, y su respuesta no afectará la consideración de su solicitud, y puede estar protegida por la Ley de Privacidad. Al dar esta información, nos ayudara a asegurar que este programa se administre de manera no discriminatoria.

Año escolar 2026-27

¿Su familia necesita seguro de salud o dental?

Connecticut ofrece cobertura de salud y dental gratuita y de bajo costo en la que puede confiar. Hay ayuda gratuita para inscribirse.

Si usted o algún miembro de su familia necesita seguro de salud o dental, comience con Access Health CT. Con una sola solicitud, puede ver las opciones de programas y planes disponibles para usted y calcular sus costos.

Cobertura con la que puede contar, opciones para su presupuesto:

- ✓ HUSKY Health — cobertura de salud y dental gratuita y de bajo costo para niños y adultos.
- ✓ Programa Covered CT — seguro de salud y dental gratuito.
- ✓ Planes de seguro médico individual — se ofrece ayuda financiera si califica.
- ✓ Seguro dental — disponible para niños y adultos.

Nota: El programa estatal HUSKY A y B para Niños ofrece cobertura para niños elegibles de 15 años o menores que no califiquen para HUSKY A o B debido a su estatus migratorio.

Comience hoy mismo

- Si califica para HUSKY Health o el Programa Covered CT, puede inscribirse en cualquier momento del año.
- Revise sus opciones e inscríbase. Visite **AccessHealthCT.com/casa** o llame al 1-855-805-4325. Si es sordo o tiene dificultades para escuchar, puede usar el servicio TTY al 1-855-789-2428 o llamar al 1-855-805-4325 a través de un operador de retransmisión.
- Toda la ayuda es gratuita y está disponible en muchos idiomas. Puede hacer una cita con un Especialista en Inscripciones o un agente de seguros certificado que puede ayudarle a revisar sus opciones e inscribirse.
- Para información general sobre HUSKY Health, visite **huskyhealthct.org**.
- Puede obtener respuestas a sus preguntas sobre el Programa Covered CT o los planes de seguro de salud y dental ofrecidos a través de Access Health CT visitando **Help.AccessHealthCT.com**.

Síguenos en:



Anexo C: Información sobre el Programa Asistencial de Nutrición Suplementaria (SNAP)

Las nuevas pauta de aumento de ingresos serán efectivos a partir del 1 de octubre de, 2025

Estimado padre/tutor:

Las nuevas pauta de aumento de ingresos serán efectivos a partir del 1 de octubre de 2025. Si sus hijos califican para recibir comidas o leche gratis en la escuela, usted también podría calificar para **SNAP** (antes llamados cupones para alimentos). SNAP ayuda a las personas a comprar alimentos para ellos y sus familias. Los beneficios de SNAP se emiten todos los meses en tarjetas de débito plásticas. Puede usar los beneficios de SNAP para comprar alimentos en los principales supermercados, tiendas de alimentos de su barrio, en línea de las tiendas que participan y algunos mercados de productores autorizados para aceptar SNAP. Para más información, visite [SNAP benefits](#) or <https://portal.ct.gov/dss/snap/supplemental-nutrition-assistance-program---snap>.

Cómo Calificar

Su calificación y la cantidad de SNAP para la que califique depende de lo siguiente:

- los ingresos de su grupo familiar;
- las deducciones admisibles de los ingresos de su grupo familiar (algunos ejemplos incluyen gastos mensuales de vivienda, facturas médicas y manutención infantil ordenada por el Tribunal);
- el tamaño de su grupo familiar; y
- al menos 5 años de residencia en los Estados Unidos para no ciudadanos calificados.

Si tiene acceso a Internet, puede ingresar para evaluar si puede ser elegible para SNAP. Ingrese en <https://www.connect.ct.gov/> y haga clic en “Am I Eligible?” (¿Soy elegible?). **Tener su propia vivienda o un automóvil no impedirá que sea elegible para SNAP.**

Efectivo octubre 1, 2025

Tamaño del grupo familiar	Ingresos mensuales brutos	Ingresos anuales brutos
1	\$2,609	31,300
2	\$3,525	42,300
3	\$4,442	53,300
4	\$5,359	64,300
5	\$6,275	75,300
6	\$7,192	86,300
7	\$8,109	97,300
8	\$9,025	108,300
Por cada miembro adicional	\$917	+11,000

Grupos familiares más grandes = más ingresos

Anexo C: Información sobre el SNAP

Para Presentar Una Solicitud u Obtener Más Información

- Para buscar la oficina local del Departamento de Servicios Sociales (DSS) de Connecticut, llame al **número de referencia de United Way 2-1-1** (llamada gratis en todo el estado) o visite <https://portal.ct.gov/dss/home> and y haga clic en Localizador de oficinas.
- Puede encontrar una lista de todas las oficinas del Departamento de Servicios Sociales (DSS) de Connecticut o presentar una solicitud en línea en <https://www.connect.ct.gov/> (haga clic en “Apply for Benefits” (Presentar solicitud de beneficios). Puede obtener la solicitud de SNAP para imprimir en inglés en o en español en [SNAP Apply](#) or <https://portal.ct.gov/dss/snap/supplemental-nutrition-assistance-program---snap>.
- **La Asociación para la Acción Comunitaria de Connecticut** (CAFCA, por sus siglas en inglés) trabaja con las siguientes agencias de acción comunitaria que lo/la ayudarán a inscribirse en SNAP (referirse a tabla a continuación).

Agencia	Número de teléfono	Áreas de servicio
Alliance for Community Empowerment (Alliance)	203-366-8241	Área metropolitana de Bridgeport y condado de Upper Fairfield
Agencia de Acción Comunitaria Access (Access)	860-450-7400	Condados de Windham y Tolland
Community Action Agency of New Haven, Inc. (CAANH)	203-387-7700	Área metropolitana de New Haven
The Community Action Agency of Western Connecticut, Inc. (CAAWC)	203-744-4700	Noroeste de CT y condado de Lower Fairfield
Community Renewal Team, Inc. (CRT)	860-560-5600	Condados de Hartford y Middlesex
Human Resources Agency of New Britain, Inc. (HRA)	860-225-8601	Áreas de New Britain y Bristol
New Opportunities, Inc. (NOI)	203-575-9799	Áreas metropolitanas de Waterbury, Meriden, y Torrington
Thames Valley Council for Community Action, Inc. (TVCCA)	860-889-1365	Sudeste de CT- Condado de New London
Training Education and Manpower, Inc. (TEAM)	203-736-5420	Valle de Naugatuck

Anexo C: Información sobre el SNAP

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en: <https://www.fns.usda.gov/sites/default/files/resource-files/usda-program-discrimination-complaint-form-spanish.pdf>, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por:

- (1) correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410; or
- (2) fax: (833)256-1665 o (202) 690-7442; o
- (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov

Esta entidad es un proveedor que brinda igualdad de oportunidades.

El Departamento de Educación del Estado de Connecticut está comprometido con una póliza de igualdad de oportunidades/acción afirmativa para todas las personas calificadas. El Departamento de Educación de Connecticut no discrimina en ninguna práctica laboral, programa de educación o actividad educativa en base a raza; color; credo religioso; edad; sexo; embarazo; orientación sexual; peligros al sistema reproductivo en el lugar de trabajo, identidad o expresión de género; estado civil; origen nacional; ascendencia; represalias por discriminación o coerción previamente opuesta, discapacidad intelectual; información genética; discapacidad de aprendizaje; discapacidad física (incluida, entre otros, ceguera); discapacidad mental (historial pasado/presente de la misma); estado militar o veterano; víctimas de violencia doméstica; o antecedentes penales en el empleo estatal, a menos que haya una calificación ocupacional de buena fe excluyendo a las personas en cualquiera de las clases protegidas antes mencionadas. Las preguntas sobre la póliza de antidiscriminación del Departamento de Educación del Estado de Connecticut deben dirigirse a: Abogado Louis Tudesco, Departamento de Educación del Estado de Connecticut, por correo a 450 Columbus Boulevard, Hartford, CT 06103-1841; o por teléfono al 860-713-6594; o por correo electrónico louis.todisco@ct.gov.

¿Cuáles son las reglas y Penalidades de SNAP?

- Usted sólo puede usar los beneficios de SNAP para comprar artículos elegibles.
- Usted no puede vender ni intercambiar sus beneficios de SNAP.
- Usted no puede hacer declaraciones falsas o engañosas, ni ocultar o negar los hechos.
- Si usted rompe las reglas no puede recibir SNAP por un período de tiempo determinado; 12 meses por la primera violación, 24 meses por la segunda violación, y permanentemente por la tercera violación.
- Hay sanciones adicionales si usted ha usado o ha recibido beneficios de SNAP para comprar o vender drogas o armas de fuego ilegales.

¿Cuáles son mis derechos?

- Que se acepte su solicitud firmada el mismo día en que la envía al DSS durante el horario laboral. Si envía una solicitud fuera del horario laboral, incluidos los días festivos, será aceptada el siguiente día hábil;
- Haga que un adulto que conozca su situación presente la solicitud por usted si no puede llegar al centro de recursos local del DSS;
- Obtenga sus beneficios SNAP dentro de los 30 días posteriores a su solicitud si cumple con los requisitos de elegibilidad;
- Obtenga SNAP dentro de los 7 días si está en necesidad inmediata y calificar para un servicio más rápido;
- Ser informado con anticipación si DSS va a reducir o finalizar sus beneficios durante su período de certificación debido a un cambio en su situación;
- Mirar su propio expediente del caso y una copia de las reglas de SNAP; y
- Tener una audiencia administrativa si cree que las reglas no se aplicaron correctamente en su caso. En una audiencia administrativa, usted puede explicarle a un funcionario de audiencias por qué no está de acuerdo con lo que ha hecho el DSS.

¿Cómo verifican mi información?

- Nosotros verificamos la identidad y la elegibilidad de todas las personas en su hogar de SNAP, que estén solicitando el SNAP utilizando sus números de seguridad social. Si alguien vive con usted, pero no solicita SNAP, usted no tiene que darnos su número de Seguro Social. Nosotros realizaremos una búsqueda por computadora de todos los récords del número de Seguro Social que existen en los archivos informáticos del gobierno federal, estatal y local.
- Podemos verificar la información de los pagos de manutención de menores que se le pagan al estado a nombre de su hijo/a, con la Oficina de Cumplimiento de Manutención de Menores.
- Solicitaremos cualquier información disponible sobre usted y su hogar desde el Sistema de Verificación de Elegibilidad de Ingresos. Usaremos la información que recibimos para procesar su solicitud. Obtendremos esta información del Departamento de Trabajo de EE. UU., la Administración del Seguro Social y el Servicio de Impuestos Internos y otras agencias cuando lo permita la ley. También podemos comunicarnos con otras fuentes, como bancos y empleadores.



Usted tiene derecho a presentar una queja por discriminación

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), credo religioso, discapacidad, edad, creencias políticas, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

Un individuo con una discapacidad puede solicitar y recibir un acomodo razonable o ayuda especial del departamento para permitir que el individuo tenga una oportunidad igual y significativa de participar en los programas administrados por el departamento. Si usted solicitó un acomodo o ayuda especial y nosotros nos negamos a proporcionarle esa ayuda especial, usted puede presentar una queja llamando a:

Comisionado del Departamento de Servicios Sociales
Atención: Director de la División de Igualdad de Oportunidades de Empleo y Diversidad
55 Farmington Avenue, Hartford, CT 06105
Teléfono: 1-860-424-5040
TDD: 1-800-842-4524
AffirmativeAction.DSS@ct.gov

Comisión de Derechos Humanos y Oportunidades de Connecticut
450 Columbus Blvd. Suite 2
Hartford, CT 06103
Teléfono: 1-800-477-5737 (TDD: 1-860-541-3400)

Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU.
Oficina de Derechos Civiles, Región 1
JFK Federal Building, Room 1875, Boston, MA 02203
Teléfono: 1-800-368-1019 (TDD: 1-800-537-7697)

USDA

- (1) **correo:** Servicio de Alimentación y Nutrición, USDA 1320 Braddock Place, Room 334 Alexandria, VA 22314
- (2) **fax:** (833)-620-1071
- (3) **correo electrónico:** Program.intake@usda.gov

SUPPLEMENTAL NUTRITION ASSISTANCE PROGRAM

Programa de Asistencia
Nutricional Suplementaria



Esta información está
disponible en
formatos alternativos.
Teléfono 855-626-6632
TDD/TTY (800) 842-4524

<https://portal.ct.gov/snap>



Esta institución es un proveedor que Brinda de igualdad de oportunidades.

DSS del Estado de Connecticut,
Publicación #96-3S, revisado marzo 2025

¿Qué es SNAP?

El Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria ayuda a personas y familias de bajos ingresos a comprar alimentos. El gobierno federal creó el programa para ayudar a las personas de bajos ingresos a comer bien y mantenerse saludables.

Los beneficios se brindan a través de una tarjeta plástica de Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT) que se puede usar en la mayoría de las tiendas de comestibles o de la esquina, en línea y en muchos mercados de agricultores.



¿Es usted elegible?

Su elegibilidad para SNAP y la cantidad de su Beneficio SNAP depende de:

- Cuántas personas viven con usted, lo que llamamos su núcleo familiar.
- Cuántos ingresos entran al mes en su hogar (el límite actual es 200% del Nivel Federal de Pobreza, a menos que usted tenga 60 años o más, o tenga una discapacidad.)
- ¿Cuánto paga su hogar mensualmente por cosas como el alquiler o la hipoteca, los servicios públicos, el cuidado de niños, y la manutención de hijos.

También consideramos los gastos médicos, si alguien en su su núcleo familiar tiene por lo menos 60 años o está incapacitado.

Usted podría ser elegible para recibir beneficios de SNAP Dentro de siete días si:

- Los ingresos de su hogar son menos de \$150 al mes, y los activos líquidos de su hogar son menos de \$100.
- Su alquiler y los servicios públicos son más que su ingreso mensual antes de las deducciones, o

- Usted es un trabajador agrícola migrante de temporada y el dinero en efectivo de su hogar y en el banco son menos de \$100.

Si estas situaciones no aplican, usted podría recibir los beneficios dentro de 30 días a partir de la fecha en que nosotros recibamos su solicitud.

¿Cómo solicito para SNAP? 1. Obtenga una solicitud.

puedes aplicar en línea www.connect.ct.gov

Puede obtener una solicitud impresa en línea en <https://portal.ct.gov/snap> o en cualquier centro de recursos local del DSS.

2. Llene la solicitud.

Si está solicitando SNAP, tiene la opción de enviar una solicitud incompleta con solo su nombre, dirección y firma. Sin embargo, cuanto más información nos proporcione, más rápido podremos saber si es elegible y cuántos beneficios de SNAP debería recibir. Al optar por presentar un solicitud incompleta, es posible que experimente más tiempo tiempo de procesamiento y más comunicación con DSS.

Puede:

- Llenar el formulario por sí mismo/a
- hacer que alguien le ayude
- Buscar la ayuda de un empleado del DSS

3. Envíe su solicitud al DSS.

- aplicar en línea en www.connect.ct.gov
- Enviela a:
DSS ConneCT Scanning Center
P.O. Box 1320
Manchester, CT 06045-1320
- Déjalo n persona

Llame a la Línea de Información 2-1-1 o visite <https://portal.ct.gov/dss> para buscar la dirección del centro de recursos del DSS más cercana a usted.

4. Tenga una entrevista.

Usted podría ser entrevistada/o personalmente. También se le puede hacer la entrevista por teléfono. Asegúrese de darle al DSS un número de teléfono donde a usted se le pueda localizar. También puede autorizar a alguien de confianza para hacer la entrevista por usted.

¿Qué preguntan en la solicitud?

La aplicación hace preguntas sobre:

- Usted y las personas que viven con usted (su núcleo familiar).
- Los ingresos de su hogar antes de impuestos o deducciones
- Los gastos de su hogar en alquiler/hipoteca, servicios públicos, manutención de hijos, cuidado de niños, y gastos médicos.

A usted se le podría pedir que proporcione lo siguiente:

- Prueba de identidad (licencia de conducir, pasaporte, etc.)
- Números de Seguro Social de todos en su hogar.
- Comprobante de ingresos de cualquier persona en su hogar que trabaje (los recibos del salario de las últimas 4 semanas).
- Declaración de impuestos, si trabaja por cuenta propia.
- Prueba de otros ingresos (como tu pensión, beneficios de VA, manutención infantil pagada directamente a usted)
- Prueba de costos de vivienda (recibo del alquiler, cupón de la hipoteca, factura de servicios públicos, contrato de arrendamiento, etc.)
- Prueba de costos de atención a dependientes (cheques cancelados, declaración del proveedor, recibos, etc.)
- Si alguien es mayor de 60 años o está incapacitado, prueba de gastos médicos pagados de su propio bolsillo.
- Prueba de pagos de manutención de niños y obligación.
- Prueba de su estatus migratorio si no es un ciudadano de los Estados Unidos



Verificación

¿Cuáles son mis responsabilidades?

Debe seguir todas las reglas de SNAP para seguir recibiendo beneficios.

Usted debe decir la verdad sobre su identidad y dónde vive. Si no es sincero, no podrá recibir beneficios de SNAP hasta por 10 años.

Los hogares que reciben SNAP tienen que informar cuando:

- El ingreso bruto mensual del hogar supere el 130% del Nivel Federal de Pobreza. Los hogares aprobados para SNAP recibirán una carta con la información de la cantidad para el tamaño de su hogar.
- Un recipiente de SNAP que está sujeto a los requisitos de trabajo reduce sus horas de trabajo a menos de las requeridas 80 horas al mes, o participa menos de 80 horas en un empleo y programa de capacitación aprobado.
- Un miembro del hogar recibe ganancias de lotería o juegos de azar de más de \$4,500 en un solo juego.

Los cambios deben informarse antes del día 10 del mes siguiente al mes en que ocurrió el cambio.

Usted tiene que cooperar con los trabajadores estatales y federales en una revisión del Control de Calidad, si su caso se elige para una revisión. Nosotros hacemos revisiones de Control de la Calidad para asegurarnos de que procesamos su solicitud correctamente.

Usted puede ver si usted podría ser elegible para SNAP completando la pre-pantalla de elegibilidad “¿Soy elegible?”, en www.connect.ct.gov.

Debe proteger su tarjeta EBT y su PIN. No escriba su PIN en la tarjeta ni le dé a nadie su PIN. Los beneficios perdidos o robados no serán reemplazados. Para denunciar la pérdida o el robo de una tarjeta EBT, debe llamar inmediatamente al 1-888-328-2666.

Si tiene preguntas o si necesita una nueva tarjeta EBT, comuníquese con CT DSS Benefit al 1-855-626-6632.

Para obtener más información, visite: <https://portal.ct.gov/snap>